



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210010700	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Opexaslud Cta	28/09/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero. Confirmar El Auto De Fecha 29 De Abril De 2021.Segundo. Archivese El Presente Proceso, Por No Existir Más Actuaciones Que Realizar.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a1237c05-6227-47d5-a2cb-6f357f5727ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



08001410500220210034200	Ordinario	Edinson Alberto Franco Orozco	Seguridad Atlas Ltda.	28/09/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Edinson Alberto Franco Orozco En Contra De Seguridad Atlas Ltda. Segundo: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220210035900	Ordinario	Ferney Jose Cardenas Garcia	Romavivie Logistic S.A.S., Inversiiones Vito S.A.S.	28/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Poferney Jose Cardenas Garcia, A Través De Apoderado Judicial Contra Romavive Logisticsas E Inversiones Vito Sas.Segundo: Remitase

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a1237c05-6227-47d5-a2cb-6f357f5727ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 113 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

Correo Electrónico A La
Demandada Romavive
Logistic Sas Einversiones
Vito Sas Adjuntando Copia
Del Auto Admisorio De La
Demanda Y Los
Anexos correspondientes
Para Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020. Tercero:
Comuníquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales
De conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art. 16 Del
Cpl Y Artículo 277
Cn. Cuarto: Reconozcasele
Personería Adjetiva Al
Doctor Jesus Marañon
Torres, Para Que actúe
Como Apoderado Judicial
Del Demandante En Los

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a1237c05-6227-47d5-a2cb-6f357f5727ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



					Términos Y Para Los Efectos Del Podeconferido.
08001410500220210036000	Ordinario	Graciela Cabrales Caro	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	28/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Graciela Cabrales Caro, A Través De Apoderado Judicial Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Segundo: Vinculese A La Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscal -Ugpp-. Tercero: Remítase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones Y La Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscal

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a1237c05-6227-47d5-a2cb-6f357f5727ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 113 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

Ugpp-Adjuntandocopia Del
Auto Admisorio De La
Demanda Y Los Anexos
Correspondientes
Paraefectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020.Cuarto:
Comuniquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales
Deconformidad Con Lo
Dispuesto En El Art.16 Del
Cpl Y Artículo 277 Cn Y A
La Agencia Nacionalde
Defensa Jurídica Del
Estado De Conformidad
Con Lo Establecido En El
Artículo 610 Delcgp.Quinto:
Reconozcasele Personería
Adjetiva Al Doctor Heidy
Maria Peñaranda
Marin,Para Que Actúe

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a1237c05-6227-47d5-a2cb-6f357f5727ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



					Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poderconferido.
08001410500220210036200	Ordinario	Jesus Alberto Nieto Puertas	Sespem Ltda.	28/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboralpromovida Por Jesus Alberto Nieto Puertas, Quien Actúa Pormedio De Apoderado Judicial, En Contra De Servicios Especialespara Empresas Sas -Sespen Sas- Y Ensacar, Por El Términode Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Reconozcasele Personería Adjetiva A La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a1237c05-6227-47d5-a2cb-6f357f5727ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Señoritaalexandra Daniela
Martinez Bolaño,
Estudiante Activaadscrita
Al Consultorio Jurídico Y
Centro De Conciliación De
La Universidaddel
Atlántico, Para Que Actúe
Como Apoderada Judicial
Del Demandanteen Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a1237c05-6227-47d5-a2cb-6f357f5727ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



08001410500220210034000	Ordinario	Miguel Guillermo Villamizar Rangel	Comestibles Dan Sa	28/09/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Miguel Villamizar Rangel En Contra De Comestibles Dan Sa. Segundo: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220210035600	Ordinario	Yulainys Patricia Prentt Cantillo	Cine Colombia S.A., Sin Otros Demandados	28/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Yulianys Patricia Prentt Cantillo, A Través De Apoderado Judicial Contra Cinecolombia Sas. Segundo: Remítase

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a1237c05-6227-47d5-a2cb-6f357f5727ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 113 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021

Correo Electrónico A La Demandada Cine Colombia Sas Adjuntando Copiad del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020. Tercero: Comuníquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn. Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Doctor Cesar Adolfo Florez Lafont, Para Que Actúe Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para Los

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a1237c05-6227-47d5-a2cb-6f357f5727ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



				Efectos Del Poderconferido.
--	--	--	--	--------------------------------

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a1237c05-6227-47d5-a2cb-6f357f5727ae